



Superficie concedida (ha): 2.240,00.

Total: 10.225,44 euros.

El importe de la presente resolución es de 10.225,44 euros, correspondiente al pago del 4.º año de compromisos.

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 26 de mayo de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FH.1019, relativo a ayudas a la producción agraria integrada en el cultivo de frutales de hueso. (2010084158)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha 25 de mayo de 2010, recaída en el expediente con n.º de orden FH.1019, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª Juana Isabel Pérez Almirante, con NIF n.º 009177822V y domicilio a efecto de notificaciones en la Avda. de la Constitución, 11, Bloq. 3-4.º B, en el municipio de Mérida, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la producción agraria integrada para frutales de hueso, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 15 de noviembre de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y el artículo 5 del Decreto 188/2007, de 20 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 15 de marzo de 2005 (DOE n.º 35, de 29 de marzo), y de acuerdo con la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de



Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 334/2007, de 14 de diciembre, y en el artículo 4 del Decreto 63/2010, de 12 de marzo, resuelve disponer el pago correspondiente al 5.º año para a la beneficiaria que se indica, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiaria:

Nombre y apellidos o razón social: Juana Isabel Pérez Almirante.

NIF/CIF: 009177822V.

Datos de la resolución:

N.º de orden de archivo: 1019.

N.º de expediente: FH06101905.

Superficie concedida (ha): 4,91.

Total: 973,80 euros.

El importe de la presente resolución es de 973,80 euros, correspondiente al pago del 5.º año de compromisos.

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 25 de mayo de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 25 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente sancionador n.º 10/0185/10. (2010ED0578)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "JMR Ingeniería y Montajes, SL", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se